



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados e Inversores
Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Pamplona a 7 de octubre de 2009

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (en adelante, “**Caja Navarra**”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Caja Navarra y Caja Canarias acuerdan un modelo de integración de negocios y la constitución de un grupo económico.

Los objetivos de este acuerdo son la mejora, tanto de la competitividad, como de la eficiencia operativa; y el refuerzo de la solvencia y de la liquidez.

El grupo se estructura sobre una sociedad central de servicios financieros plenos participada por ambas cajas. La integración financiera de amplio alcance se articulará bajo la constitución de un SIP (Sistema Institucional de Protección) que centralizará las políticas financieras, de solvencia y riesgos.

El modelo mantiene la personalidad jurídica y los órganos de gobierno de cada Caja y el compromiso con sus territorios. Contempla la integración operativa de servicios comunes, tecnología y marca, con redes comerciales complementarias, y el desarrollo unificado de negocios a nivel nacional e internacional. La constitución del grupo potenciará el modelo de negocio de Banca Cívica como estrategia de crecimiento.

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Secretario Consejo Administración
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra